

Nombre del Subsidio o Beneficio	Unidad que gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Montos Aprobados Inicialmente Año 2021 (en \$)	Montos Ejectuados a la fecha Año 2021 (en \$)	Periodo postulación	Criterios de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del subsidio o beneficio	Tipo	N°	Denominación	Fecha	Link al documento
Beca de Excelencia Académica para Estudiantes de Doctorado	Unidad de Gestión de Postgrado	Requisitos: * Estar aceptado (a) en un Programa de Doctorado de la Universidad de Los Lagos * No tener deudas pendientes con la Institución * Haber sido seleccionado por méritos académicos dentro del grupo de estudiantes que solicitan este beneficio, en los cuales serán evaluados por sus antecedentes académicos de pre y postgrado, participación en investigaciones, producción científica (publicaciones), proyección académica de o la postulante y sus motivaciones u objetivos que fundamentan la postulación a la beca. * Pueden postular chilenos y extranjeros con o sin permanencia definitiva en Chile. En el caso de extranjeros, deberán contar con el permiso de residencia en trámite.	\$ 35.515.095	\$ 35.515.095	Los postulantes podrán presentar antecedentes al Claustro Académico, al momento de postular al Programa, pero su caso será atendido una vez que toma la calidad de estudiante regular de la Universidad (matriculado). El periodo es establecido anualmente por la Dirección de Postgrado	* Las becas serán resueltas por el Claustro Académico de cada Programa de Doctorado, en función de los méricos académicos, de acuerdo al análisis que éste haga de la documentación solicitada al momento de postular, o de acuerdo al desempeño académico en el Programa mismo. * El Claustro Académico de cada Programa de Doctorado estará facultado para establecer obligaciones y deberes de cada uno de los becarios, así como para indicar el rendimiento esperable de ellos para el mantenimiento de la beca. * Las becas serán asignadas en virtud de los antecedentes que presenta el o la postulante, tales como antecedentes académicos de pre y postgrado, participación en investigaciones, producción científica (publicaciones), proyección académica de o la postulante y sus motivaciones u objetivos que fundamentan la postulación a la beca.	La evaluación y asignación de Becas se realiza durante el Primer Semestre de cada año, de acuerdo a lo dispuesto en el Calendario Académico de Postgrado	* Liberación total o parcial de aranceles del estudiante * Manutención de UF 220 anuales, divididas en 12 cuotas iguales (el cálculo del valor de la UF será del 1 de marzo del año en que se hace efectivo el beneficio) * Se otorgará un máximo de 2 becas por cohorte (en caso de programas que se vinculan a alguna Area Prioritaria de Investigación (API) y 3 becas en caso de Programas que no se asocien a API.	Decreto Universitario	359	Reglamento de Becas para Programas de Postgrado de la Universidad de Los Lagos	29-01-2020	Enlace